



02/2002
REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES



416775829

PRINCIPE DE VERGARA, 94
TELÉF. 91 563 12 52
28006 MADRID

CERTIFICACION NO. 02106243

DON Jose Luis Benavides del Rey, Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. ANTONIO ARBELO GONZALEZ,
en solicitud presentada con fecha 10/05/2002 y numero de entrada 02106588,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominacion

ANARGO 2002, S.L.

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION a favor del citado interesado, por el plazo de quince meses a contar desde esta fecha, conforme a lo establecido en el articulo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Trece de Mayo de Dos Mil Dos.

EL REGISTRADOR,



NOTA.- Esta certificacion tendra una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de DOS MESES contados desde la fecha de su expedicion, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

Sede Social

Triana, 20
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 44 22 44 • Fax: 928 44 25 99
e-mail: ciac@lacajadecanarias.es

DON CARLOS VERA CASTELLANO , DIRECTOR EN LA OFICINA DE SAN FERNANDO DE MASPALOMAS DE LA CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS.

C E R T I F I C A :

Que de los datos obrantes en nuestro libros de contabilidad y archivos, resulta que los Sres ANARGO 2002, S.L. es titular de la cuenta en CONSTITUCION número [REDACTED] [REDACTED], figuran ingresos con fecha 27 de mayo de 2002, en concepto aportación capital a la Sociedad de los Sres. que a continuación detallamos:

DON JUAN ARBELO RUANO.....
DOÑA JUANA M. GONZALEZ CABALLERO...
DON ANTONIO ARBELO GONZALEZ.....
DON JUAN C. ARBELO GONZALEZ.....
D. LUCAS A ARBELO GONZALEZ.....
DOÑA ZENEIDA ARBELO GONZALEZ...

Y para que conste y surta efecto donde fuere menester y a instancia de parte interesada, expido y firmo la presente con el sello de la institución, en San Fernando de Maspalomas. a veintisiete de Mayo de dos mil dos. - - - - -





416775828

02/2002



DOY FE que es primera copia que reproduce la matriz obrante al número de orden al principio indicado en mi protocolo general expedida a intereses de LOS OTORGANTES en veintiún folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 4I6775848, 4I6775847, 4I6775846, 4I6775845, 4I6775844, 4I6775843, 4I6775842, 4I6775841, 4I6775840, 4I6775839, 4I6775838, 4I6775837, 4I6775836, 4I6775835, 4I6775834, 4I6775833, 4I6775832, 4I6775831, 4I6775830, 4I6775829 y 4I6775828. En Las Palmas de Gran Canarias, al día siguiente hábil de su autorización.



APLICACION DEL ARANCEL: DISPOSICION ADICIONAL 3.^a LEY 8/1989,
DE 13 DE ABRIL Y NORMA GENERAL 9.^a REAL DECRETO 1.426/1989,
DE 17 DE NOVIEMBRE. C
BASE DE APLICACIÓN: _____

Registro Mercantil Las Palmas
ANARGO 2002 SL
Presentación: 1/140/1/180 Folio: 184
Prot.: 2002/2645/N/28/05/2002
Fecha: 13/06/2002 Hora: 12:56
N. Entrada: 1/2002/9.501,0



INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES JURIDICAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA CON EL C.I. B35710805

Fecha 03 JULIO 2002

*** NO VALEDERO COMO DOCUMENTO ACREDITATIVO DE ASIGNACION***



ADMÓN. DE TRIBUT
IMP. DE TRANSM

Registro Mercantil Las Palmas

ANARGO 2002 SL

Presentación: 1/140/1.180 Folio: 184

Prof.: 2002/2645/N/28/05/2002

Fecha: 10/07/2002 Hora: 13:55

N. Entrada: 1/2002/10.638,0

DOCUMENTO : 1/2002/10.638,0

DIARIO : 140

ASIENTO : 1180

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO : 1607

SECCION : 8

INSCRIP.: 1

HONORARIOS (sin I.G.I.C.): 183,33 Euros (30.504 Pts.) N.FACTURA:

LAS PALMAS , 17 de Julio de 2002

EL REGISTRADOR

FOLIO : 161

HOJA BIS:

LIBRO : 0

HOJA : GC-28481

INS. BIS :

LEY 8/89 - D.Ad. 3^a. BASE DECLARADA ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL 15,13,2423





GOBIERNO DE CANARIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTOS CEDIDOS

EL PRESENTE DOCUMENTO NÚMERO *Ref 672* SE DEVUELVE AL INTERESADO QUE ALEGA LA EXENCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 13/1996, DE 30 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE ORDEN SOCIAL, PARA LA CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADQUISICIONES PATRIMONIALES DE BIENES DE INVERSIÓN DE SOCIEDADES DOMICILIADAS EN CANARIAS.

A TAL EFECTO SE CONSIDERARÁN BIENES DE INVERSIÓN EL CONCEPTO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 40.8 DE LA LEY 20/1991, DE 7 DE JUNIO DE MODIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS FISCALES DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

LA EXENCIÓN ALEGADA QUEDARÁ SIN EFECTO, CON INGRESO DEL GRAVAMEN DEVENGADO EN CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, QUE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **[REDACTED]** €UROS, MÁS SUS CORRESPONDIENTES INTERESES DE DEMORA, SI LA SOCIEDAD O EL BIEN ACOGIDO A DICHA EXENCIÓN DEJARE DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CITADO ARTÍCULO PARA TAL ACOGIMIENTO, QUEDANDO SOMETIDO A LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1993, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A DE DE 20



DON ANTONIO ARBELO GONZÁLEZ, como Administrador Solidario de la entidad mercantil ANARGO 2002, S.L., -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de esta Sociedad, aparece la correspondiente a la reunión celebrada en el domicilio social el día nueve de febrero de dos mil once, con asistencia de todos los socios y por tanto, todo el capital desembolsado en la que tras haber decidido unánimamente constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos: -----

Se acuerda, por unanimidad, avalar solidariamente y con renuncia a los beneficios de excusión, orden y división, a DON JUAN CARLOS ARBELO GONZÁLEZ, con D.N.I. número [REDACTED] en la Póliza de Préstamo, concertada con la entidad financiera CAJASIETE, CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, con un límite de [REDACTED] con los pactos y condiciones que libremente determine, facultando al Administrador Solidario, Don Antonio Arbelo González, para comparecer ante el Notario y otorgar, formalizar y firmar los documentos públicos oportunos en nombre de esta sociedad, de la citada operación financiera, con las condiciones y términos que

libremente determine el indicado Sr. Aunque incida en la figura jurídica de la autocontratación y/o la multirepresentación. -----

El acta de esta reunión fue aprobada a continuación antes de finalizar la misma y no asistió Letrado Asesor por no estar la sociedad comprendida en los supuestos que hacen necesaria su presencia. -----

Lo que certifico, a los efectos oportunos, en Arguineguín, Mogán, a nueve de febrero de dos mil once -----

Fdo. Don Antonio Arbelo González

DN.I.: [REDACTED]

